

23

"Por el cual se hace un reconocimiento".-

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR,
en uso de sus facultades legales,
ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- Reconócese al Municipio de Morales con Cabecera en -
Morales, compuesto por los Corregimientos de Arrenal,
Poboa Central, El Dique, Las Pallas, Norosí, Regidor, Río Viejo, San -
Antonio, San Cayetano, Santa Teresa, como consecuencia de la anulación -
de la Ordenanza No. 18 de Octubre de 1.961 que produjo su existencia y -
funcionamiento como Municipio de hecho, por reconocimiento implícito de
la Gobernación del Departamento, quien no decretó su suspensión provisio -
nal y en cambio lo reconoció como tal, al continuar en la producción de
actos administrativos, los que también se han efectuado -los actos admi -
nistrativos- por funcionarios del orden nacional.-

ARTICULO SEGUNDO.- Derógase expresamente la Ordenanza No. 39 de 1.912 y
todas aquellas disposiciones que sean contrarias a -
la presente Ordenanza, la que regirá a partir de su promulgación.-

Dada en Cartagena, a los 13 días del mes de octubre de mil novecientos
sesenta y seis (1.966).



EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA H. ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR,

CERTIFICA:

Que el actual proyecto de Ordenanza, sufrió los tres (3) debates reglame -
ntarios, en las sesiones de los días cuatro (4), seis (6) y trece (13)
de octubre respectivamente, siendo aprobado por las dos terceras partes
de los votos de los HH. DD. asistentes a ellas.-



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Cartagena, 19 OCT 1966

Donato Badel
DONATO BADEL
Gobernador



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Cartagena, Octubre 21 de 1965

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

FRANCISCO DE P. VARGAS GAVIERA

Gobernador Encargado

ANTONIO TORRES S.

Sub-Secretario de Gobierno

Encgdo. de Agricultura y Ganaderia



J. Angel...

JORGE PORTO VELEZ

Secretario de Obras Públicas

Encgdo. de la Secretaria de Hac

